



DECRETO N° 1447

TEMUCO, 17 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de rectificación del Número de la propiedad, presentado por el contribuyente con fecha 27.082014.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza con el numero de Rol 4-695, tiene la dirección es B. ARANA 160, y los antecedentes de respaldo presentados indican que la dirección correcta es Barros Arana N° 156.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación en el N° de la dirección de la patente más abajo individualizada:

| | |
|----------------------|-------------------|
| CONTRIBUYENTE | |
| Nombre | : OJEDA RIVAL ANA |
| R.U.T. | : |
| Dirección Particular | : |
| PATENTE | |
| ROL | : 4-695 |
| Código | : 521111 |
| Actividad Económica | : MINIMERCADO |
| Clasificación | : ALCOHOLES |
| Dirección Comercial | : B. ARANA 160 |
| RECTIFICACION | |
| De Dirección | : B. ARANA 160 |
| A Dirección | : B. ARANA 156 |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

789 530